



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA, 22 JUN 2018

Expte. Ref.: 0030779/2018

VISTO:

Que mediante las presentes se tramita el proceso de llamado a selección interna de Profesor Titular, para cubrir con carga anexa a sus cargos docentes de Profesores Titulares el dictado de la asignatura del cuarto cuatrimestre "**Teoría Política III (Contemporánea)**", del plan 2010, del ciclo común de las carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, conforme lo establecido en la Res. D.N, nro. 353/18, y que por R. D.N. nro. 364/18 establece el cronograma de publicación e inscripción, y

Y CONSIDERANDO:

Que la Res. D.N. nro. 353/18 aprueba el llamado a selección de que se trata.

Que se establece el cronograma de Inscripción desde el día 18 de junio al 25 de junio del corriente año; atento al paro general decretado para el día lunes 25 de junio; y que resulta necesario garantizar el plazo de inscripción en la asignatura "**Teoría Política III (Contemporánea)**", siendo oportuno y conveniente prorrogar el plazo de inscripción establecido por la R.D.N nro. 364/18.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Prorrogar el plazo de inscripción del llamado a selección interna de Profesor Titular, de la asignatura del cuarto cuatrimestre "**Teoría Política III (Contemporánea)**", del plan 2010, del ciclo común de las carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, previsto en el art. 1, de la Res. D.N nro. 364/2018, **por el término de 1 (día), venciendo el 26 de junio de 2018**, el horario y lugar de inscripción sera el mismo que el establecido en la Resolución mencionada.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

392